LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
Lic. Chinos 11:03 hrs
25 JUN 2019
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 24 de junio de 2019.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
10:55 hrs
25 JUN 2019
con anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

La que suscribe **Diputada Migdalia Espinosa Manuel,** integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con punto de Acuerdo, para que sea tan amable de incluirla en la siguiente sesión.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PODER LEGISLATIVO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE OAXACA

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL.
DISTRITO XI, MATIAS ROMERO AVENDAÑO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO

San Raymundo Jalpan, Oax, a 24 de junio del 2019.

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

La que suscribe **Diputada Migdalia Espinosa Manuel,** integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con punto de Acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El verano se caracteriza por el aumento exponencial de precipitaciones, que aunado al incremento de temperaturas conforman elementos propicios para el desarrollo de los mosquitos. Ellos "ponen sus huevos en lugares húmedos" y al subir las temperaturas, las larvas se reproducen con facilidad, todos los años en estas fechas son habituales las molestias ocasionadas por la masiva aparición de mosquitos, este verano serán aún mayores, debido a las altas temperaturas que se han presentado, sobre todo en la región del Istmo de Tehuantepec.

Las enfermedades transmitidas por vectores, constituyen uno de los principales problemas de salud pública en el Istmo, ya que sus características geográficas y climáticas favorecen el riesgo de transmisión.

Los vectores son organismos que pueden transmitir enfermedades. Muchos vectores son insectos: los mosquitos son los más conocidos. Entre las enfermedades más conocidas que provocan los vectores se encuentra el dengue, el chikungunya y el zika. Para muchas de las enfermedades ocasionadas por los vectores no existen tratamientos específicos, por lo que la única forma de protegerse es controlar al vector.

El dengue, el chikungunya y el zika son enfermedades que tienen en común que se transmiten por los mismos vectores: el mosquito Aedes Aegypti y Aedes albopictus. Estos mosquitos tardan entre 7 y 10 días para convertirse en adulto y se reproducen en cualquier envase que acumule agua limpia. La hembra del mosquito, después de alimentarse, puede poner hasta 400 huevos a la vez.

Estas enfermedades presentan cuadros clínicos similares, principalmente durante la fase aguda, dificultando el diagnóstico clínico. El dengue presenta fiebre muy alta, sin conjuntivitis, y el chikungunya presenta con mayor frecuencia e intensidad el dolor en las coyunturas. En el caso del zika solo 1 de cada 4 personas presenta algún síntoma como fiebre moderada, sarpullido, conjuntivitis y en menor intensidad dolores en las coyunturas y detrás de los ojos, sin embargo si se contrae el zika durante el embarazo puede traer problemas de desarrollo en los bebés, manifestándose el llamado síndrome congénito de zika.

El año pasado en el Istmo de Tehuantepec se caracterizó por el aumento de las incidencias de los casos presentados por las enfermedades causadas por arbovirus (zika, el dengue y la chikungunya). Este año ante la presencia de una serie de factores como el cambio climático, el aumento rápido y desorganizado de la urbanización, un saneamiento ambiental deficiente, inadecuada

recolección de los residuos así como el deterioro para la implementación de los programas de control vectorial, se prevén condiciones que tienden al aumento de los casos clínicos de las enfermedades originadas por los citados vectores. Ante ello, se hace imprescindible que como legisladores busquemos que se creen condiciones para disminuir los probables casos clínicos a presentarse.

Se han creado disposiciones normativas a fin de combatir los vectores, entre ellos la norma oficial mexicana NOM-032-SSA2-2014, para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 16 de abril de 2015.

Esta norma comprende aspectos generales y específicos sobre la vigilancia, prevención, promoción y control de las enfermedades transmitidas por vectores más importantes en nuestro país. Tiene por objeto establecer las especificaciones, criterios y procedimientos para disminuir el riesgo de infección, enfermedad o muerte por enfermedades transmitidas por vector.

A fin de que el estado garantice el derecho a la salud debe implementar la citada norma oficial mexicana a fin de evitar la prevención de las enfermedades causadas por arbovirus, dada la ausencia de agentes antivirales o vacunas para curar o prevenir estas enfermedades, la única opción disponible de prevención es el control de aedes aegypti, principalmente el de especímenes inmaduros y de adultos.

Por ello vengo a proponer el presente punto de acuerdo para que la Secretaría de Salud de Oaxaca y las Autoridades Municipales de la región del Istmo de Tehuantepec elaboren una estrategia urgente orientada hace el fomento del

autocuidado individual, familiar y comunitario para reducir los riesgos de exposición a estas enfermedades.

En virtud de lo anterior me permito someter a la consideración de esta esta Diputación Permanente, para su discusión, y en su caso, aprobación el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con las autoridades municipales de la región del Istmo de Tehuantepec, intensifiquen las campañas de control y prevención del vector transmisor del dengue, zika y chikungunya, de conformidad con los procedimientos específicos de vigilancia establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la Vigilancia Epidemiológica.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oax., a 24 de junio del 2019.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL.
DISTRITO XI, MATIAS ROMERO AVENDAÑO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO